

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. El expediente se sometió a información pública mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 247 de 28 de octubre de 2013.

No habiéndose presentado alegaciones se considera definitivamente aprobada la citada modificación, procediéndose a la publicación de la Disposición Adicional añadida:

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 17 de junio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre convenios de colaboración con las entidades locales y otras entidades de derecho público para la prestación de los Servicio de Ayuda a Domicilio, el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden se compromete a mantener la vigencia durante todo el ejercicio tanto del régimen de colaboración en la financiación de los servicios para personas dependientes y no dependientes, como el sistema de bonificaciones o reducciones para las aportaciones previsto por el artículo 11 del Decreto 30 de 2013, de 6 de junio de 2013, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria.

Quintanar de la Orden 9 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.
N.º I.-11497